

BUIN, 21 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1726 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 3215, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura.

3.- El Memorándum N° 524, de fecha 12 de agosto de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo años 2018 - 2019 y 2020, a nombre de Sofía Plaza Ávila. Se adjuntan la solicitud y documentos de respaldo.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención del 100% (cien por ciento) en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2018 - 2019 y 2020, al siguiente beneficiario:

ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	CAUSAL
5646-15	Sofía Luisa Plaza Ávila			RSH 0-40% Menores Ingresos

2.- Cabe hacer presente que, si bien la exención se solicitó con fecha 30 de julio de 2018, se tramita con fecha actual, ya que al momento de ingresar la documentación no se adjuntó certificado de residencia, situación que fue regularizada con fecha 11 de agosto de 2020.

3.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 3215 de fecha 31 de Octubre de 2017.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo/SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\Exención 2018-2020_Memo 524 Sofía Plaza Ávila.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde